



Comunidad de Madrid

INFORMACIÓN PARA CENTROS PROMOTORES DE CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO SOBRE LAS BECAS CONVOCADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

1. Por Orden 914/2013, de 20 de Marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM de 3 de abril), se han convocado becas para el estudio de idiomas en el extranjero en el verano de 2013.

2. Los cursos subvencionados deberán reunir los requisitos siguientes:

- Los cursos deberán ser de los idiomas inglés, francés o alemán.
- A los efectos de conseguir la plena inmersión lingüística el curso del idioma solicitado deberá realizarse en un país donde dicho idioma sea lengua oficial o cooficial.
- Deberán tener una duración de dos a cuatro semanas y un mínimo de veinticinco horas formativas semanales.
- El curso deberá realizarse en el período comprendido entre el 20 de junio al 20 de septiembre de 2013.
- Los centros en los que se podrán realizar los cursos subvencionados deberán ser autorizados por la Comunidad de Madrid.

3. Para la gestión del abono de las becas, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha contratado a la empresa Sodexo soluciones de motivación, que tendrá la consideración de entidad colaboradora.

4. En la página web institucional de la Comunidad de Madrid existe una relación de centros autorizados. En el caso de que un centro no figurase en dicha relación y estuviera interesado en participar en el programa de becas para el estudio de idiomas en el extranjero de la Comunidad de Madrid o, por el contrario, ya no desee figurar en dicha relación, deberá ponerse en contacto con la empresa citada en el punto 3 en el teléfono 902 810 359 antes del 17 de mayo de 2013.

Dicha relación será continuamente actualizada hasta la fecha límite de autorización anteriormente mencionada.